

## traslado liquidacion credito

Jose Doned Gutierrez Sanchez <jgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/03/2021 10:59

**Para:** Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua <nrodrigs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (21 KB)

2020-104 liquidacion credito.pdf;

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**RICARDO ALBERTO GIRALDO PÉREZ**  
**ABOGADO**

**Juzgado Décimo (10) de Familia Oralidad de Cali**  
E. S. D.

Clase de proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS.**  
Radicación Proceso: 760013110010 -**2020-00104-00**

Referencia: **APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

Ricardo Alberto Giraldo Pérez, conocido en Autos en calidad de apoderado de la ejecutante, me permito presentar al despacho memorial de liquidación, conforme fue indicado en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución

Así las cosas, la reliquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:

Desde el momento del libramiento de mandamiento de pago de fecha 26 de agosto de 2020, hasta la fecha, en la siguiente tabla:

PERIODO	CUOTA	TASA Inti. Diaria 0,06/30	MORA (Días)	INTERESES Cuotas*Inti*Días	TOTAL Cuota Intereses
01-sep-20	1.157.174,00	0,016667%	105	4.628.696,00	\$ 20.251,00
01-oct-20	1.157.174,00	0,016667%	75	3.471.522,00	\$ 14.465,00
01-nov-20	1.157.174,00	0,016667%	45	2.314.348,00	\$ 8.679,00
01-dic-20	1.157.174,00	0,016667%	15	1.157.174,00	\$ 2.893,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.628.696,00</b>				<b>\$46.288,00</b>
SUMA CUOTAS	\$4.628.696,00	Cuatro millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y seis pesos.			
INTERESES	\$46.288,00	Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho pesos.			
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.674.984,00</b>	Cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos			

De acuerdo con el auto interlocutorio No 674 del 26 de agosto del año 2020, procedió el despacho a librar mandamiento de pago precisando su valor en **Ciento Treinta Y Cuatro Millones Novecientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Seis Pesos (\$134.991.606)**.

En el artículo tercero del Auto Interlocutorio No.1231, Condena en costas a la parte ejecutada, e indica que se incluya en la liquidación, a favor de la ejecutante como agencias en derecho, la suma de Dos Millones Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Treinta Y Dos Pesos **(\$2.699.832,00)**.

Calle 3 No. 56-68  
Móvil: 3173321541  
Email: [rialgipe@hotmail.com](mailto:rialgipe@hotmail.com)  
Santiago de Cali - Colombia

# RICARDO ALBERTO GIRALDO PÉREZ

## ABOGADO

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar el Capital, los Intereses Moratorios e incluir las agencias en derecho de la siguiente manera:

FECHA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
15 DE MARZO DE 2013 AL 01 DE AGOSTO DE 2020	\$ 109.058.338,00	\$25.933.268,00	\$134.991.606,00
01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 4.628.696,00	\$46.288,00	\$4.674.984,00
LAS COSTA COMO AGENCIAS EN DERECHO			\$2.699.832,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$142.368.422,00</b>

El valor que adeuda el ejecutado por concepto de cuotas alimentarias con sus respectivos intereses de mora, adicionando las agencias en derecho a la fecha asciende a **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$142.368.422,00).**

**Discriminados así:**

Ciento Trece Millones Seiscientos Ochenta Y Siete Mil Treinta Y Cuatro Pesos **(\$113.687.034,00)** por concepto de **CAPITAL**, Veinte Cinco Millones Novecientos Setenta Y Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Seis Pesos **(\$25.979.556,00)**, por concepto de **INTERESES MORATORIOS**, y Dos Millones Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Treinta Y Dos Pesos **(\$2.699.832,00)** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA EJECUTANTE.**

El total de la liquidación a la fecha es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$142.368.422,00).**

Solicito a la Juez, que una vez quede en firme esta liquidación, se libere el dinero que se encuentren depositados en la cuenta del Juzgado a favor de la ejecutante.

Cordialmente,



---

Ricardo Alberto Giraldo Pérez  
C.C. 89.000.304 de Armenia (Quindío)  
T.P. No. 233.497 del C. S. de la J.

Calle 3 No. 56-68  
Móvil: 3173321541  
Email: [rialgipe@hotmail.com](mailto:rialgipe@hotmail.com)  
Santiago de Cali - Colombia